

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE EL DÍA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.**

---

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Jaime Carnicero de la Cámara

**Vicepresidente:**

D. Francisco Javier Fernández Abad

**Vocales:**

D. Marcelo Isoldi Barbeito

D. Juan C. Bernal Delgado

D. Julio García Moreno

D. Santiago Casas Lara

D. Eladio Freijo Muñoz

D. Mariano del Castillo García

D. Lorenzo Robisco Pascual

D. Jaime Celada López

D. Sergio Sánchez Santamaría

D<sup>a</sup>. Susana Alcalde Adeva

D. Sebastián Timón Hontiveros

D. Martín Vicente Vicente

D. Pablo L. Sebastián Navas.

D. Daniel Ortega Algar

D<sup>a</sup>. Virginia Sanz Jurado

D. Francisco Úbeda Mira

D<sup>a</sup>. Beatriz Pérez López.

D. José L. González León

D. Mario González Somoano

D. José Ramón Calvo Carpintero

D. Jesús Fernández Pascual

D. Anselmo A. Avendaño Rodríguez

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. María José Palancar Ruiz

**No asisten:**

D. Juan L. Aguirre Martínez

D<sup>a</sup>. Yolanda Besteiro de la Fuente

D. Juan A. Ruiz Moratilla

En Guadalajara, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día diez de enero dos mil catorce, en la Sede de la Mancomunidad, C/. Alcarria, 16, de Guadalajara, se reúne la sesión ordinaria de la Asamblea General, bajo la presidencia del Presidente de la Mancomunidad, D. Jaime Carnicero de la Cámara y asistido de mí, la Secretaria- Interventora, María José Palancar Ruiz. Queda excusada la ausencia de D. Juan L. Aguirre Martínez y D. Juan A. Ruiz Moratilla

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

El Sr. Presidente, pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna alegación al acta de la Asamblea General celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil trece.

Toma la palabra el Sr. Timón para manifestar su disconformidad con la denominación del punto del orden del día como minuta y añade que se corrija la denominación Mohernando de Henares por la de Mohernando. Por último, manifiesta que no se abstuvo en la aprobación del acta de la sesión anterior, que su voto fue favorable a la aprobación.

Con las observaciones al acta indicadas y la corrección de la numeración del punto segundo queda aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes.

**SEGUNDO.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.**

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Vocales si tienen alguna pregunta que formular a la información remitida.

D. Sebastián. Timón manifiesta que a su juicio todas las Resoluciones, salvo las referidas a convocatorias deben ser competencia de la Junta de Gobierno.

La Presidencia procede directamente a tratar el siguiente punto del orden del día.

**TERCERO.- DENUNCIA DEL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS AL USO DEL AGUA CON LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL HENARES.**

El Sr. Presidente da cuenta del asunto del orden del día para la no renovación del convenio aprobado por la Asamblea el once de abril de 2002 referido a la cesión de derechos al uso privativo de aguas con la Comunidad de Regantes del Canal del Henares a favor de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe y la incidencia en el ahorro que supuso en el ejercicio 2013 más de 62.000 € Precisa que la causa de la denuncia además de la posibilidad de uso de la conducción de Alcorlo- ETAP, se encuentra la petición de la Comunidad de modificación de las características de su actual concesión por reducción de las hectáreas regables que pasan de 7.877 a 6.390,4 y por tanto, la modificación del supuesto de hecho que sustenta el actual convenio que es el volumen susceptible de cesión.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra D. Julio García manifestando, a priori, entender justificadas las razones para poner fin al convenio, entiende que deben existir alternativas que garanticen el abastecimiento en caso de sequía hasta que se produzca la concesión. Pregunta si en caso de sequía se va disponer de la conducción Alcorlo- ETAP y no va a ser necesario utilizar la elevación de Maluque. Añade que de ser así, debe solicitarse a la Confederación Hidrográfica del Tajo que se revierta la encomienda de gestión de la elevación de Maluque.

A continuación toma la palabra el Sr. Ortega uniéndose a la pregunta formulada por el Sr. García y cuestiona la no existencia de un informe técnico a la propuesta.

Sin más intervenciones, el Sr. Presidente responde que frente a la conexión con Alcorlo a través de la obra de elevación de Maluque, que está prevista única y exclusivamente para supuestos de sequía, la conducción Alcorlo- ETAP permite disponer de agua adicional más allá de los supuestos de sequía y por tanto existe una mayor garantía de abastecimiento. Manifiesta la seguridad en la concesión para el uso de la infraestructura en todo momento en la medida que existe el compromiso verbal de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

En relación con los informes que se acompañan a la propuesta el Sr. Presidente precisa que el convenio es jurídico y por tanto, el informe preceptivo es el jurídico y puesto que no se debate ninguna cuestión técnica no es preciso informe técnico.

Nuevamente toma la palabra el Sr. García interpellando que entiende la diferencia entre Alcorlo- ETAP y la obra de elevación de Maluque, pero que la cuestión es el intervalo entre la denuncia del Convenio con la Comunidad de Regantes y la concesión.

El Sr. Presidente responde, previa aclaración de Secretaría, que el Acta de la Junta de Explotación de 21 de mayo de 2013 da la respuesta ya que en la misma se precisa que sin concesión la infraestructura es utilizable únicamente en caso de emergencia.

Sin más debate, se procede a la votación del asunto del orden del día.

Por veintidos votos a favor (D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano del Castillo García, D. Lorenzo Robisco Pascual y D. Francisco Úbeda Mira (Guadalajara); D. Francisco Javier Fernández Abad, D. Marcelo Isoldi Barbeito, D<sup>a</sup>. Virginia Sanz Jurado y D. Jesús Fernández Pascual (Alcalá de Henares); D. Jaime Celada López (Cabanillas del Campo), D. Sergio Sánchez Santamaría (Humanes), D. Martín Vicente Vicente (Tórtola de Henares) y D. Pablo L. Sebastián Navas (Villanueva de la Torre); D. Sebastián Timón Hontiveros (Mohernando) (D. Juan C. Bernal Delgado (Alovera); D. Julio García Moreno D. Santiago Casas Lara y D<sup>a</sup> Beatriz Pérez López (Azuqueca de Henares); D<sup>a</sup>. Susana Alcalde Adeva (Marchamalo) D. Mario González Somoano (Fontanar); D. José Ramón Calvo Carpintero (Quer); D. José L. González León (Yunquera); y dos abstenciones D. Anselmo Avendaño Rodríguez y D. Daniel Ortega Algar (Alcalá de Henares); se acuerda:

**PRIMERO.**-Denunciar la vigencia del contrato de cesión de derechos al uso privativo de aguas, suscrito con la Comunidad de Regantes del Canal del Henares el día dieciocho de abril de 2002,concluyendo el próximo 18 de abril de 2014.

**SEGUNDO.**- Notificar el acuerdo a la Comunidad de Regantes del Henares.

**TERCERO.**- Notificar el acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Tajo a los efectos de tramitar la baja del contrato de cesión del Registro de Aguas.

**CUARTO.**- Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

#### **CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra D. Sebastián Timón para reclamar conforme a los Estatutos la reunión preceptiva de la Asamblea General cada tres meses y de la Junta de Gobierno cada mes. Formula tres preguntas: ¿Cuál es la situación de Humanes?; ¿Si se ha resuelto el expediente disciplinario de la funcionaria A.M. M? y ¿Cuál es la situación de la funcionaria que tenía las competencias de Tesorería?

Sigue con el turno de palabra D. Daniel Ortega para afirmar que ha recibido la contestación reclamada en otras sesiones en la que se informe que los municipios han cumplido con las aportaciones iniciales pero reclama que se precise si lo han hecho a 31/03/2013.

El Sr. Presidente responde a las intervenciones:

- Los municipios han cumplido pero no en tiempo, aunque destaca que ahora se paga y con dificultades y que todos los municipios han debido en algún momento.

- En respuesta a las preguntas formuladas se responde: la situación de Humanes es la misma que la del momento de su incorporación a la MAS; el expediente disciplinario no se ha resuelto y concluye que no habla de la situación de ex-funcionarios y que el asunto está en los tribunales.

No habiendo otros asuntos por tratar siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, redactándose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE,